

Sesión II ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las cinco de la tarde del día dos de febrero de mil novecientos catorce, con asistencia de los Señores Regidores propietarios don Rafael Arce Hernández, don Amado Cambrenero Córdoba y don Nicanor Chaves Murillo, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art.º I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Art.º II.

Se leyó una comunicación del Señor Secretario Municipal de la Ciudad de Mercedia, en que aquella Corporación propone á ésta, con cuanto contribuirá para el proyecto de fundar un Asilo de incurables en aquella Ciudad, y considerado el asunto, se acuerda: manifestar á dicha Corporación, que por el momento no está en condiciones de poder ofrecer ninguna suma.

Art.º III.

Por cuanto el Señor Nereo Zumbado, manifiesta que la calle frente á su casa no ha sido aun ramificada, teniendo que haber hecho el gasto de instalación de su paja á mucha.

distancia, teniendo que solicitar permiso al dueño de la propiedad por donde pasa el tubo principal; y considerando que por el momento no es posible hacer esta ramificación y siendo de justicia a dicho Señor reconocerle la Tercera parte de los gastos se acuerda: autorizar al Señor Jefe Político, para girar por la suma de veinte colones cincuenta céntimos de los fondos del Centro.

Art.º III.

Se acuerda: aprobar la cuenta (la cuenta) presentada por el Señor Jefe Político, de dos colones setenta y cinco céntimos, por arriendo de un Revolver y composición de una montura; y a los Señores Zumbado y Hnos. dos colones cincuenta céntimos, por varios tomados por este Municipio. Queda autorizado el Señor Jefe Político para girar de los fondos del Centro.

Art.º IV

Se traigan a la vista los cuadros presentados por el Señor Tesorero Municipal correspondientes al mes ppdo; y encontrados los conforme, se acuerda: aprobarlos, mandarlos entregar en la forma legal.

Art.º V

Autorízase al Señor Jefe Político para la compra de un poco de manila para el servicio del matadero público; pudiendo girar por el valor de los fondos del Centro.

Art.º VI

Estando en proyecto la construcción de un galerón para dedicarlo a Mercado público, se acuerda: comisionar al Señor Presidente de este Ayuntamiento para que se entienda con don Julio Zumbado Moysa, a fin de comprarle a dicho Señor un lote para la construcción antes dicha.

Art.º VII.

De mejor acuerdo, se declara sin lugar el artículo I de la sesión anterior y de consiguiente queda sin ningún valor lo acordado, por no estar

de acuerdo con la Ley sobre Organización Mu-
nicipal -
Siendo las seis y media de la tarde
terminó la sesión.

Rafael Arce H

Amadeo Cambonero

Nicanor Chávez

Mercedes Jimbado Soria